

vii, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37).

Este Ministerio, vistas las causas que concurren en el ex-Guardia Civil don Félix Toral Peregrina, ha resuelto prohibirle el uso de la Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, la cual le fue concedida por Orden de 14 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 149).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

23598 RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo don Plácido Pedreira Alvarez.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo don Plácido Pedreira Alvarez.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 185-2-10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha.

23599 RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

Cruz con distintivo rojo

Guardia Civil don Manuel Casas Umbria.

Cruz con distintivo blanco

Guardia Civil don José Roldán Salinas.

Guardia Civil don José González González.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 185,2,10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23600 ORDEN de 11 de julio de 1983 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase C, Mecánica del suelo, al Laboratorio de ensayos «Controlex, S. A.», de Alicante, Camino de Ronda, sin número.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de julio de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

23601 RESOLUCION de 19 de agosto de 1983, de la Jefatura de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente motivada por las obras de «Mejora de intersección. C-715, de Palma a Cala Ratjada, punto kilométrico 29,000, con la PM-503. Ramal de C-715 a Porreres, punto kilométrico 0,000», en el término municipal de Montuiri, deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento de Montuiri el próximo día 12 de septiembre de 1983, a las diez horas, y con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en las mencionadas actas, los siguientes afectados:

Número de finca: 1. Don Bartolomé Mayol Vaquer. Domicilio: Calle Despuig, número 5, Montuiri.

Número de finca: 2. Doña Bárbara Servera Munar. Domicilio: Calle Sa Torre, número 41, Montuiri.

Número de finca: 3. Don Bartolomé Bauzá Socias. Calle Molinar, número 9, Montuiri.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe. 11.118-E.

23602 RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Secretaría General de la Dirección Provincial de Soria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de: «Variante de Peñalba de San Esteban. CN-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 7,600 al 8,450. Clave 2-SO-316».

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto: 2-SO-316, «Variante de Peñalba de San Esteban. CN-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 7,600 al 8,450», y ordenado por el Director provincial el inicio del expediente de expropiación, por el procedimiento de urgencia, dado que el mismo está incluido en el programa de inversiones para el presente año, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1984.

En consecuencia, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que los días 27 y 28 del próximo mes de septiembre, a las horas que se fijan en la propia relación, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Peñalba de San Esteban, en cuyo término se encuentran sitas las fincas afectadas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, por su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Secretaría General, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 23 de agosto de 1983.—La Secretaría general, Aurora Ahende Díez.—11.081-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada — m²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	M.	A.	H.
1	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	56	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
2	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	72	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
3	Joaquín García Crespo	Peñaiba de S. Esteban.	126	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
4	Juan Miñez Frías	Peñaiba de S. Esteban.	117	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
5	Florencio Bocigas Onrubia	Peñaiba de S. Esteban.	135	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
6	Magdalena Cerezo Campos	Zaragoza, Arzobispo Soldevila, 28, 2.º	756	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
7	Borja Barrios Treviño	Peñaiba de S. Esteban.	2.858	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
8	Rafael Miguel García	Peñaiba de S. Esteban.	800	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
9	Borja Barrios Treviño	Peñaiba de S. Esteban.	535	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
10	Jesús Carlos Cerezo Pancorbo	Peñaiba de S. Esteban.	304	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
11	Juan Sotillos Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	24	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
12	Juan Sotillos Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	339	Total	Regadío	27	9	1983	12
13	Francisco Crespo Campos	Peñaiba de S. Esteban.	495	Total	Regadío	27	9	1983	12
14	Joaquín García Crespo	Peñaiba de S. Esteban.	503	Total	Regadío	27	9	1983	10
15	Jesús Poza Poza	Peñaiba de S. Esteban.	12	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
16	Joaquín García Crespo	Peñaiba de S. Esteban.	7	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
17	Agustín Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	35	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
18	Rafael Martínez Igartua	Santurce (Vizcaya)	598	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
19	Demetrio Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	48	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
20	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	35	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
21	Amado y Esteban Díaz Olmos	Madrid, Mauricio Legéndrez y Agustín de Foxá, 1a	129	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
22	Florencio Bocigas Onrubia	Peñaiba de S. Esteban.	108	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
23	Lamberto Campos de la Morena	Peñaiba de S. Esteban.	70	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
24	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	76	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
25	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	109	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
26	Felipa Hernando Bocigas	Peñaiba de S. Esteban.	18	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
27	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	246	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
28	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	180	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
29	Apolonia Hernando Monge	Peñaiba de S. Esteban.	730	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
30	Ayuntamiento	Peñaiba de S. Esteban.	1.125	Parcial	Baldíos	28	9	1983	12
31	Abundio Rupérez Hergueta	Peñaiba de S. Esteban.	204	Parcial	Secano	28	9	1983	12
32	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	180	Parcial	Secano	28	9	1983	10
33	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	207	Parcial	Secano	27	9	1983	10
34	José María Pancorbo Campos	Zaragoza	418	Parcial	Secano	28	9	1983	12
35	José María Pancorbo Campos	Zaragoza	85	Total	Edificio	28	9	1983	12
	Lorenzo Ponce	Burgo de Osma, Acosta, 19	410	Parcial	Secano	28	9	1983	12
36.a	Apolonia Hernando Monge	Peñaiba de S. Esteban.	390	Parcial	Secano	28	9	1983	10
36.b	Magdalena Cerezo Campos	Zaragoza, Arzobispo Soldevila, 28, 2.º	390	Parcial	Secano	27	9	1983	10
36.c	Magdalena Cerezo Campos	Zaragoza, Arzobispo Soldevila, 28, 2.º	48	Total	Edificio	27	9	1983	10
37	Jesús Carlos Cerezo Pancorbo	Peñaiba de S. Esteban.	320	Parcial	Secano	27	9	1983	12
38	Pedro Delgado Sáenz	Peñaiba de S. Esteban.	280	Parcial	Secano	28	9	1983	12
39	Agustín Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	235	Parcial	Secano	27	9	1983	12
40	Lucas Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	220	Parcial	Secano	28	9	1983	12
41	Alejandro Martínez Hernando	Peñaiba de S. Esteban.	830	Parcial	Secano	28	9	1983	12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23603

ORDEN de 9 de junio de 1983 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de educación Preescolar y General Básica que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos

exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número del expediente: 2.044.

Municipio: Villafranca de los Barros. Domicilio: Calle Daoiz y Velarde, 12. Denominación: «La Inmaculada y San Ignacio». Titular: Hermanas de la Cruz. Fecha de autorización previa: 13 de enero de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Uno (Párvulo). Puestos escolares: 40.

Número del expediente: 9.704.

Municipio: Villafranca de los Barros. Domicilio: Calle San Ignacio, 2. Denominación: «San José». Titular: Compañía de